

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 311

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 ENE 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE VALIJA DIDÁCTICA, ÚTILES ESCOLARES, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR EL MONTO DE SIETE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,013,850.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá y Huehuetenango por la cantidad de siete millones trece mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.7,013,850.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 010 de fecha 31 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de SIETE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,013,850.00), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	7,013,850.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez ✓	1,522,092.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa ✓	1,610,716.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá ✓	608,790.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango ✓	3,272,252.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

311
31 ÉNE 2017

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 90, 91, 92, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 118, 119, 120, 121 y 122, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		7,013,850.00
90	RP	11		325,140.00
91	RP	11		25,240.00
92	RP	21		103,618.00
101	RP	21		26,650.00
102	RP	11	28,230.00	
102	RP	21	88,900.00	117,130.00
103	RP	11	880.00	
103	RP	21	5,060.00	5,940.00
104	RP	11	7,040.00	
104	RP	21	29,700.00	36,740.00
105	RP	21		2,489,867.00
106	RP	11	106,770.00	
106	RP	21	278,275.00	385,045.00
107	RP	11	79,080.00	
107	RP	21	206,280.00	285,360.00
108	RP	11	21,780.00	
108	RP	21	90,200.00	111,980.00
109	RP	21		1,610,716.00
118	RP	11	418,620.00	
118	RP	21	65,640.00	484,260.00
119	RP	21		594,594.00
120	RP	21		106,600.00
121	RP	21		21,320.00
122	RP	11	219,550.00	
122	RP	21	64,100.00	283,650.00

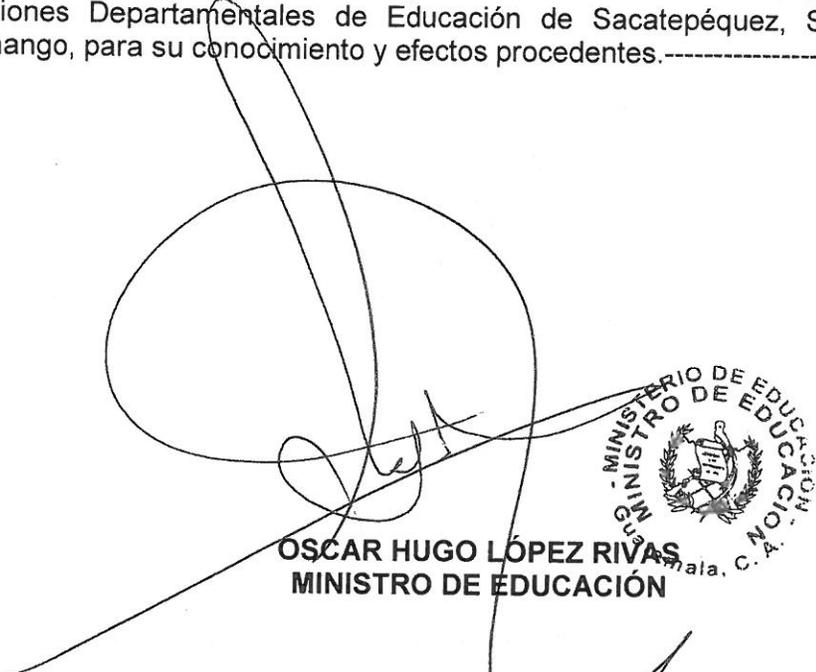
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.1,232,330.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.5,781,520.00, para un total de Q.7,013,850.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del

311

31 ENE 2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá y Huehuetenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

